



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

Resolución de Presidencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Autoriza la asistencia de la Lic. Gemetro al Encuentro Anual de Oficinas de la Mujer y de Género

Visto: El Expediente EX-2022-24862-TSJ-DCERE; y

Considerando

La Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y la Dirección de la Mujer, Género y Diversidad del Poder Judicial de la provincia de Mendoza, han organizado el Encuentro Anual de Oficinas de la Mujer y de Género, que se celebrará los días 1 y 2 de diciembre próximo en la Ciudad de Mendoza.

Es criterio del Tribunal asegurar la participación de sus funcionarios y/o empleados en encuentros como el presente, en el entendimiento de que estos ámbitos de actualización e intercambio con las demás jurisdicciones del país constituyen una herramienta que contribuye con el mejoramiento del servicio de justicia.

Por ello, se autoriza la asistencia a la actividad a la Directora de la Oficina de Género, Lic. Eva Florencia Gemetro.

La funcionaria ha solicitado que no le sean adelantados los viáticos.

La Asesoría Jurídica se pronunció mediante su dictamen DT-2022-25244-TSJ-AJURIDICA, sin formular observaciones.

Por ello, y de conformidad con lo establecido en la Acordada n° 37/2019,

LA PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

RESUELVE:

1. Autorizar la asistencia de la Lic. Eva Florencia Gemetro al “Encuentro Anual de Oficinas de la Mujer y de Género”, a realizarse en la Ciudad de Mendoza, Provincia del mismo nombre, los días 1 y 2 de diciembre de 2022.
2. Autorizar a la Dirección General de Administración a proveer los pasajes aéreos de la funcionaria, o reintegrar su costo, así como el alojamiento, conforme con la Acordada n° 37/2019, imputables a la partida correspondiente del presupuesto vigente.

3. Autorizar a la Dirección General de Administración al reintegro de los viáticos y los gastos de la funcionaria autorizada, conforme a lo establecido por la Acordada nº 37/2019, imputables a la partida correspondiente del presupuesto vigente.
4. Mandar se registre, se comunique a la Dirección de Recursos Humanos y se dé a la Dirección General de Administración para su instrumentación.